

ACTA 10/2016

El día 15 de febrero de 2017,

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular.

Dña. Ana Ballesteros Barrado. Titular.

D. Manuel Lalinde Mostoles. Titular.

UNICO, se han recibido la renuncia del club OCLE de Asturias, candidato al estamento de clubes de esa circunscripción autonómica.

Resultando que, una vez producida la renuncia de esta entidad candidata, el número de candidatos es el mismo que el de puestos a cubrir, en aplicación del reglamento electoral, artículo 24.3, no resulta necesario realizar elecciones en esa circunscripción, quedando proclamados miembros de la Asamblea:

Taekwondo Pentatlón Avilés

Club Universitario Deporte Blanco

Club Triastur Gijón

Club Natación Ciudad de Gijón

Debiendo anularse la convocatoria a constituir mesa en la Federación Asturiana, y la jornada electoral prevista para el día de mañana en la citada circunscripción.

En el mismo sentido los votos por correo de esta circunscripción y estamento se tendrán por no recibidos por la mesa electoral de voto por correo.

Los acuerdos de esta J.E. susceptibles de recurso se pueden interponer conforme determina el reglamento electoral.

Y en prueba de conformidad, firman la presente como fiel reflejo de lo acontecido.